

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el impor-
Id. de D. M. Mascaró. te de la suscripción por
Id. de D. N. Fabregues medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

PROYECTO DE LEY.

DE REDENCIONES Y ENGANCHES PARA EL SERVICIO MILITAR.

CAPITULO I.

Del fondo de redenciones.

Artículo 1.º El importe de las redenciones metálicas del servicio militar formará en lo sucesivo un fondo separado con el objeto esclusivo de reemplazar las bajas personales que las mismas redenciones produzcan en el ejército.

Art. 2.º Este fondo estará á cargo de un Consejo de gobierno y administración, bajo la inmediata dependencia del Ministro de la Guerra. El Consejo constará de un Presidente de la clase de Capitán general del Ejército y seis vocales, tres de ellos Tenientes generales ó Mariscales de campo, incluso el que fuere Director general de administración militar, y los otros tres miembros del orden civil, que pertenezcan precisamente á los cuerpos colegisladores. Estos cargos serán desempeñados gratuitamente.

Art. 3.º Se rendirá cuenta anual de este fondo sometiéndola al examen y aprobación del tribunal mayor de Cuentas del reino, con las formalidades prescritas para los demás fondos del Estado en general.

Art. 4.º Todas las existencias metálicas del fondo de redenciones, estarán siempre impuestas en la caja general de depósitos contra la cual hará la junta de gobierno y administración los libramientos necesarios para cubrir sus naturales atenciones. Podrá, sin embargo, la espresada junta invertir una parte de aquellas existencias en compras de papel del Estado,

cuando lo considere conveniente y también convertir los títulos del papel comprado en inscripciones transferibles, con autorización del Gobierno; pero tanto los títulos como las inscripciones, se conservarán en la caja general de depósitos.

Art. 5.º Se fija en 8,000 rs. la cantidad correspondiente á la sustitución individual metálica del servicio militar; pero si en circunstancias extraordinarias considerase el Gobierno conveniente variar dicha cantidad, podrá verificarlo, previos informes de la junta de gobierno y administración del Consejo de Estado.

Art. 6.º Las cantidades procedentes de la redención ingresarán en la caja general de depósitos por medio de las tesorerías de provincia y Hacienda pública, que darán conocimiento de su recepción y giro, á la junta de gobierno y administración del fondo, en cuyas oficinas han de llevarse los asientos correspondientes de la cuenta y razón del movimiento de cantidades.

CAPITULO II.

Del reemplazo por enganche.

Art. 7.º El reemplazo de las bajas que la redención metálica produzca, se verificará: primero, por medio del reenganche de los individuos de la clase de tropa á quien falte menos de seis meses para cubrir el tiempo de su empeño; y segundo, por el reenganche de los licenciados del Ejército y el enganche de los mozos que no hubiesen aun servido. En uno y otro caso deben reunir los aspirantes las circunstancias de aptitud física y moral que la ley de reemplazos exige.

Art. 8.º El reenganche se admitirá

de uno, dos, cuatro, seis ú ocho años. Al vencimiento del plazo del primer reenganche podrá admitirse nuevo empeño, y sucesivamente otros, con tal que al finalizar el último no deban esceder los aspirantes de la edad de 45 años.

Art. 9.º Todo reenganche contratado por individuo perteneciente al Ejército le dará derecho: por ocho años al percibo de mil reales vellon en el día que principie el plazo, y al de siete mil en el que concluya; por seis, al de seiscientos y cuatro mil ochocientos; y por cuatro, al de cuatrocientos y dos mil ochocientos; por dos, al de doscientos y mil doscientos; y por uno al de ciento y seiscientos, abonado siempre en igual forma. Cualquiera que sea el plazo de su empeño, disfrutarán además los reenganchados un real diario de plus ó sobre-haber.

(Concluirá.)

— Del Leon Español:

Se ha resuelto de real orden que las treinta y una tenencias que restan que cubrir para satisfacer los diferentes pedidos hechos por el capitán general de Filipinas, deberán proveerse en los subtenientes que reúnan las siguientes condiciones: diez de los que ocupen los primeros puestos en la segunda mitad de la escala tal como estaba el día 3 de setiembre de 1859, ocho de los que se hallasen en igual caso el 2 de junio próximo pasado, y trece en la situación correspondiente al 3 de abril último, en cuyas épocas se tuvo noticia en el ministerio de la Guerra de las vacantes, según se previene en el art. 8.º de la real orden de 12 de marzo del presente año.

—Segun la *Antorcha manresana*, la Biblioteca popular que se inauguró en dicha ciudad el 11 de julio del año anterior, y contando apenas quince meses de existencia, tiene ya sus estantes oprimidos con el peso de mas de 900 volúmenes, generoso regalo de varias personas cuyo nombre cita, y se hace ya indispensable el ensanche del local que le está destinado. El ejemplo dado por Manresa debería ser imitado por otras poblaciones.

—De la *Gaceta Militar*:

Escriben de Tolon:

«Varios buques que hace algunos dias se decia que iban á ser desarmados quedan en el estado en que se hallan esperando al parecer nuevas órdenes. Puede creerse que esto sea efecto de la expedicion que el Gobierno imperial no puede menos de preparar contra la China. Sin embargo, dícese que nada hay todavía resuelto por lo tocante á este particular; pero la última nota publicada en el *Moniteur* autoriza la opinion de que no tardarán en ponerse algunos buques en estado de partir, á fin de que puedan tener lugar las operaciones á principios de la próxima primavera.»

—Se ha hecho en pequeño, segun dice un diario barcelonés, el ensayo de un triple cañon, es decir, tres cañones que forman triángulo, unido en un macizo de metal, donde están los tres cañones abiertos á torno, se disparan por un solo oído, y se cargan por delante por medio de una cureña que lleva los tres atacadores, las tres explosiones son simultáneas, y el inventor se propone que de cien tiros que arrojan trescientos proyectiles, los doscientos ochenta darán en el punto ó sea en un diámetro tres centímetros, por cuyo medio será mucho mas fácil abrir brecha y desmontar la artillería enemiga.

—En *Portland* se están haciendo grandes preparativos para recibir al *Great Eastern*, y se organizan en todos los caminos de hierro del Canadá, trenes de placer que reportarán centenares de miles de viajeros á visitar el colosal buque.

—De *El Telégrafo*:

Los fuertes calores que en este verano se han experimentado, se atribuyen por los astónomos á ciertos fenómenos que se han advertido en el sol. Por mas de un mes se han nota-

do grandes manchas, de las que tenia en 24 de agosto, un diámetro de 60,000 millas. El padre Secchi, del Observatorio astronómico del Colegio romano, ha hecho y publicado curiosas observaciones sobre el particular.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

MAHON.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha determinado la provision en concurso de oposicion de los curatos vacantes en esta isla publicando para el efecto el siguiente edicto.

NOS D. MATEO JAUME Y GARAU, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Menorca, del Consejo de S. M. etc., etc.

Hacemos saber á todos aquellos á quienes toca ó tocar pueda lo contenido en el presente Edicto, que hemos determinado proveer en concurso de oposicion con arreglo á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, leyes del Reino y concordatos vigentes entre la Santa Sede y la Corona de España, los Curatos vacantes en nuestra diócesi que mas abajo se expresarán, incluso el de la parroquia de Ciudadela aneja á la Santa Iglesia Catedral, si S. M. se digna otorgar para ello su Real consentimiento y despues de haberse arreglado canónicamente la posicion que haya de ocupar el obtentor en la Santa Iglesia, y los demas curatos propios y beneficios curados que por resulta de traslaciones ú otra causa canónica vacaren dentro de un año contado desde la fecha del presente Edicto, si las circunstancias del tiempo y la mayor utilidad de las Iglesias no aconsejaren reservar para otro concurso la provision de los últimamente mencionados. Los ejercicios literarios de oposicion se harán por el método de Benedicto XIV. A todos los opositores se señalarán por suerte los mismos casos y preguntas de moral, el mismo evangelio de las dominicas del año para la plática y el mismo texto del Catecismo de S. Pio V para su traduccion al castellano; y las contestaciones, plática y traduccion deberán extenderse por escrito, estando todos los opositores reunidos en una sala, dentro del plazo que se prefijará por Nos de a-

cuerdo con los señores Examinadores pro-Sinodales, y entregarse despues en pliego cerrado con las formalidades, de que podrán enterarse previamente en nuestra Secretaria de Cámara. Por tanto llamamos, citamos y emplazamos á todos los que tengan la edad y demas requisitos necesarios para optar á beneficios curados, incluso los individuos del clero regular habilitados competentemente, y aspiren al obtento de los referidos curatos, para que dentro del término de cuarenta dias contados desde la fecha comparezcan personalmente ó por medio de procurador en nuestra Secretaria de Cámara á firmar oposicion; en la inteligencia de que para ser admitidos como opositores y adquirir derecho á los curatos deberán exhibir la fé de bautismo (legalizada y ademas letras testimoniales y comendaticia de su ordinario, si no fueren naturales y vecinos de esta diócesi) y todos un certificado de sus estudios ó grados academicos, los títulos originales de su ordenación, y no siendo tonsurados un atestado del Rector de la Universidad literaria ó Seminario, donde hayan hecho sus estudios, y del párroco del pueblo de su naturaleza ó vecindad, juntamente con los demás documentos que acrediten sus méritos y servicios. Concluidos los ejercicios y acordadas las censuras por los jueces del concurso, procederemos á proponer y nombrar en la forma y términos que en derecho procedan, al que por sus circunstancias y merecimientos juzgásemos mas digno é idóneo entre los aprobados para cada uno de los referidos curatos y beneficios curados, los cuales declaramos desde ahora que deberán entenderse conferidos con sujecion á lo que se establezca en el arreglo de parroquias hecho en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Concordato vigente.—Y para que llegue á noticia de todos, expedimos el presente edicto que mandamos sea publicado en nuestra Santa Iglesia el domingo próximo y se fije despues en los lugares de costumbre, pasándose copia del mismo al Sr. Gobernador de esta provincia para que se sirva disponer su insercion en el Boletín oficial y al Administrador de la Imprenta Nacional para igual fin y objeto en la Gaceta de Madrid.—Dado en Ciudadela de Menorca á los seis dias del mes de

Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Mateo, Obispo de Menorca.—Lugar del Sello.—Por mandado de Su Sria. Ilma. el Obispo mi Sr.—Lic. D. Tomás Rullan Pro. V. Srio.

Curatos propios ó Iglesias parroquiales vacantes que expresamente se sacan á concurso.—Curato de la Iglesia parroquial de Santa María de Mahon, vacante por fallecimiento de D. Gabriel Llambias.—Idem de la Iglesia parroquial de la villa de Alayor, vacante por fallecimiento de D. Juan Pons.—Idem de la Iglesia parroquial de Mercadal, vacante por renuncia de D. José Sintés.—Idem de la Iglesia parroquial de Ferrerías, vacante por fallecimiento de D. Gerónimo Florit.—Idem de la Iglesia parroquial de Villa Carlos, vacante por fallecimiento de D. Francisco Preto.—Edicto convocando á concurso para la provision de los curatos vacantes de la diócesi de Menorca por término de cuarenta dias que espirará el quince de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Es copia.—Mateo, Obispo de Menorca.

El miércoles á las tres y media de la tarde se botó al agua con toda felicidad el vapor *Rey D. Jaime II*: entre las muchas personas que asistieron á este acto, distinguimos á los Excmos. SS. General Gobernador y General Vassallo.

A las seis de la misma tarde emprendió su viage para Palma llevando á su bordo la plana mayor y una compañía de la Brigada de Artillería que se halla de guarnición en esta Plaza.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Calixto romano de nacimiento y otro de los muchos pontífices que con su sangre ennoblecio la silla apostólica en los primeros siglos.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

En la del Carmen á las 5 y 1/2 de la tarde se cantarán completas solemnes en honor de Santa Teresa de Jesús con exposición de S. D. M.

Mañana habrá oficio solemne y sermón, será el orador D. Juan Orfila Pbro. y Custos de la misma.

Santo de mañana.

Santa Teresa de Jesús virgen y fundadora.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 6 h. y 9 m. y se pone á las 5 h. y 23 m.

La luna sale á las 6 h. y 13 m. de la T. y se pone á las 8 y 25 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA
del 13 de octubre de 1859.

Servicio para el 14.

Gefe de dia: D. Antonio Rourera y Vidal, segundo comandante del regimiento infantería de Burgos n.º 26.—Parada, Burgos, y Lérida.—Hospital, Figueras.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—*Miguel Ferradas.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques despachados.

Para Palma laud esp. Capitan Jorge de 16 t., pat. Francisco Sitges, con 4 trip., 1 pas.; 20 cuarteras habas y otros efectos.

AVISOS OFICIALES.

ISLAS BALEARES.

Comandancia exenta de Ingenieros.

Hallándose vacante la plaza de Maestro Mayor de segunda clase de obras de fortificacion de Mahon y la fortaleza de Isabel II, dotada con el sueldo anual de 7000 rs.; por haber sido trasladado á Pamplona el que la desempeñaba D. Juan Sa-

to dijese la verdad, creo que podría perdonar todo el mal que me has hecho.

—Ya le oís, dijo Ranald; es mucho decir para un hijo de Diarmid. Y vos, Conde, es voz general del campamento que comprarais á costa de todos vuestros bienes y de toda vuestra sangre la certidumbre de que Anita Lyle no descende de una raza proscrita, y que su nacimiento es tan noble como el vuestro. Si os doy esa certidumbre, no es por afecto que os tenga: hubo un tiempo en que hubiera vendido este secreto por mi libertad, y en este momento lo descubro por lo que me es mas caro que la libertad y la vida. Sabed que Anita Lyle es hija menor del laird de Ardenvohr, la única que quedó en vida cuando entramos en su castillo con el hacha y la tea.

—¿Sería eso verdad, exclamó Anita fuera de sí, ó es ilusion de mis sentidos!

—Doncella, dijo Ranald; si hubieseis vivido mas tiempo con nosotros, hubierais aprendido á conocer los acentos de la verdad. Pero yo daré pruebas al laird de Ardenvohr y á ese Conde sajón, capaces de convencer á la misma incredulidad. Ahora retiraos vos; he amado vuestra infancia, y no aborrezco vuestra juventud; no apartamos la vista de la rosa, aunque florezca entre espinas. Solo por vos tengo algun recelo de lo que no tardará en suceder. Mas el que quiera gozar el placer de la venganza y aniquilar á sus enemigos, no debe detenerse ni alligirse porque la inocencia quede envuelta en las ruinas.

—Tiene razon: Anita, exclamó lord Menteith, por Dios retiraos. Veremos si se puede dar crédito al testimonio de ese hombre.

tancia de su persona, creí que era un tapiz para frotarse uno los piés.

—No se trata de traer aquí á Anita Lyle, dijo Ranald: todo lo que os pido es que mandeis me lleven al paraje en que se halla con el laird de Ardenvohr; que lie de decirles cosas de la mayor importancia para entrambos.

—No está en el órden, dijo Dalgetty, llevar á un bandido herido á presencia de un caballero. Este grado era en otro tiempo, y lo es todavia hoy bajo algunos respectos, el mas alto punto de honor que podia desear un militar: no obstante, si tal es el favor que me pedis, no os lo quiero negar.

En esto dió órden á cuatro soldados para que trasladasen á Mac-Eagh al aposento en que estaba sir Duncan Campbell, y el mismo marchó á prevenirle de su llegada y del motivo de su visita; pero fué tal la actividad de los soldados en ejecutar sus órdenes, que llegaron al mismo tiempo que él, y colocaron inmediatamente al herido en medio de la sala sobre el suelo. Las facciones de Mac-Eagh, naturalmente ásperas, estaban ahora descompuestas por los dolores que le aquejaban: sus vestidos y sus manos estaban teñidos de su propia sangre y de la de otros, porque nadie habia procurado en limpiarla, aunque le habían vendado la herida.

—¿Sois vos, dijo levantando con trabajo la cabeza, y volviéndola hácia el lecho en que estaba postrado su implacable enemigo; ¿sois vos el laird de Ardenvohr?

—Yo mismo, respondió sir Duncan: ¿qué quereis de un hombre cuyas horas están contadas?

—Yo no cuento ya mas que por minutos, replicó Ranald; y con mayor razon se deberán agradecer si los

linas y Ramirez, y teniendo que proveerse dicho destino por oposicion, se publica en los periódicos de esta ciudad á fin de que llegue á noticia de las personas á quienes les pudiera convenir, para que en el preciso término de 40 dias presenten sus solicitudes en las oficinas dependientes de esta Comandancia exenta, á contar desde el de la fecha de este aviso. Mahon 10 Octubre de 1859.—El Comandante exento interino.—Eusebio de Unzaga.

Alcaldía de Mahon.

Desde hoy en adelante y bajo la multa de cuarenta rs. vn., queda prohibida la Caza de conejos en la Isla del Aire sin tener el correspondiente permiso de su dueño D. Francisco Seguí Poli.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 8 de Octubre de 1859.—Juan José Sancho.

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

No habiendo comparecido en esta

Comandancia varios dueños de embarcaciones de recreo y tráfico del puerto para matricularlas y foliarlas segun dispone el art. 2.º tit.º 9.º de la Ordenanza, y recientemente mandado por el Excmo. Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena; se les convoca por última vez y previene que si el 18 del actual no hubiesen obedecido, serán multados sin perjuicio de lo demás que corresponda. Mahon 12 de Octubre de 1859.—El Comandante de Marina —Francisco Merry.

ANUNCIOS.

En la calle del Castillo n.º 114 casa Maria Morro se hacen flores de tela para señoras.

En dicha casa se alquilan coronas grandes y pequeñas de las que se usan en las defunciones de niñas.

GRIADA.

Se necesita una de buenas recomendaciones.

En esta imprenta darán razon.

Saldrá hoy de este puerto para el de Palma el queche esp. ESME. RALDA, admitiendo carga y pasajeros. Los que deseen embarcar algo con el mencionado buque, pueden pasar á bordo para verse con su capitán.

TEATRO.

Funcion para hoy.

2.ª decena. 5.ª de abono.

La tragedia lírica en 3 actos del maestro Verdi, titulada:

I DUE FOSCARI.

Los Sres. Camús ejecutarán en los intermedios los siguientes juegos acróbatas:

1.º Se repetirá la difícil suerte de la percha peligrosa.

2.º La carrera de los arábes.

Y concluida la ópera, los *Recreos orientales*.

A las 7½.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,

JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Paséñal, calle Nueva n.º 24.

empleo en servir á un hombre que en todos tiempos ha tenido el brazo levantado contra mí y los míos, y sobre quien ha descargado el mio terribles é irreparable golpes.

—¿Tu brazo se ha descargado sobre mí, vil insecto! dijo sir Duncan echándole una mirada de desprecio.

—Si, mi brazo ha sido mas fuerte, pues te ha hecho mas profundas heridas, aunque no sean leves las que he recibido del tuyo. Yo soy Ranald Mac Eagh, jefe de los hijos de la niebla. ¿Te acuerdas del día en que fué incendiado tu castillo y tus hijos? Pues piensa ahora en los males que has hecho á mi tribu. Ninguno la ha perseguido como tú, á escepcion de un hombre solo á quien el destino protege; segun dicen, contra nuestra venganza; bien que esto se verá dentro de pocos dias.

—Lord Menteith, gritó sir Duncan incorporándose en la cama, ese hombre es un malvado, y enemigo á un mismo tiempo del Parlamento, del Rey, de Dios y de los hombres, un foragido acreedor á mil muertes, el azote de mi familia, de la de Mac-Aulay y de la vuestra. Espero que no consentireis que en mis últimos instantes contemple el amargo triunfo de ese hombre frenético.

—Será tratado como merece, dijo lord Menteith; que al punto se lo lieven.

—Esperad un instante, exclamó Dalgetty; no olvidéis los servicios que ha hecho al ejército sirviéndole de guía, y que fuera de esto está aquí bajo mi salvaguardia.

—Al mismo tiempo hablaba Ranald, y su fuerte voz cubría la del Mayor. No, no, que se satisfagan, que se prepare la cuerda y la horca, que mi cuerpo sirva de

pasto á los balcones y á las águilas del Ben-Nevis; y de este modo ni ese orgulloso laird ni ese arrogante Conde sabrán jamás el secreto que solo yo puedo declararles, secreto que estremecería de gozo el corazón de Ardenvohr, aunque estuviese en la última agonía, secreto que el conde de Menteith quisiera conocer á costa de cuanto posee. Acercaos, Anita Lyle, dijo sentándose con un esfuerzo de que no se le creía capaz: no temáis al hombre que os cuidó en vuestros primeros años. Decid á esos que os desprecian como nacida de mi antigua raza, que no corre por vuestras venas ni una sola gota de nuestra sangre; que no debéis la vida á un hijo de la niebla; que habeis visto la primera luz en la casa de los grandes, y que vuestra cuna ha estado rodeada de todo el esplendor de la riqueza y del poder.

—Por vuestro salud, gritó Menteith trémulo y agitado; si sabéis algo acerca del nacimiento de esta doncella, decidnoslo pronto. De ese modo calmareis vuestra conciencia.....

—Y labrareis la dicha de vuestros enemigos, cuando vais á dar el último suspiro, dijo Ranald fijando en él sus ojos, en que brillaba un placer maligno. Tales son las máximas que os predicán vuestros sacerdotes: pero ¿cuándo conformais con ellas vuestra conducta? Sepa yo desde luego lo que vale mi secreto antes de revelarle, laird de Ardenvohr, ¿qué daríais vos por saber que existe un vástago de vuestra familia? Espero la respuesta, y sin ella no vuelvo á abrir los labios.

—Yo podría, dijo sir Duncan alternativamente agitado por la esperanza, la inquietud y el odio; yo podría..... pero no, conozco tu raza; toda ella se compone de embusteros y asesinos. Con todo, si en este momen-